

BUIN, 19 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 657 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 123** de fecha 07 de febrero de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde autorizar la anulación de la Patente Comercial Rol 2-1850 a nombre de la **Empresa Comercial Lubricentro Ltda.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 1.650 de fecha 31 de enero de 2025, junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Comercial Lubricentro Limitada.
- ✦ Certificado de Término de Giro a nombre de Comercial Lubricentro Buin Limitada emitido por Servicio de Impuestos Internos con fecha 04 de julio de 2024.
- ✦ Formulario 22, Impuestos Anuales a la Renta, año tributario 2024 a nombre de Comercial Lubricentro Buin, emitido por Servicio de Impuestos Internos.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial Rol 2-1850 a nombre de **Empresa Comercial Lubricentro Buin Ltda.**, Rut 77.629.570-1, ubicada en Calle San Martín N° 101, comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que el contribuyente presenta deuda cuyo cobro será gestionado por la Oficina de Cobranzas.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. agc
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde